

# Convocatoria

## atención psicoterapéutica para el personal de la FEM y el CEJUM

**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

Sesión de preguntas y respuestas.

### Convocatoria FEM

1. **¿Los supervisores de zona pueden ser licenciados en psicología, y si es así ellos mismos podrían entrar como terapeutas?**

Si pueden ser Licenciados en Psicología

No pueden ser terapeutas dado que los puestos dedican tiempo completo al proyecto y los terapeutas son de contratación externa.

2. **En el caso de los psicólogos y los talleristas, que deben ser contratados por hora y se les pagará por hora, primero entiendo que se debe de llevar un registro de las horas laboradas por día, por semana y así, entonces preguntas:**

- i. **Cuánto es el máximo de horas por semana o por mes que puede acumular un tallerista y/o Psicólogo.**

El máximo de horas por semana o por mes depende de la disponibilidad del terapeuta. El máximo por día sería 5 horas, pero cada terapeuta envía su propuesta de trabajo.

Todo el personal externo se contrata una vez que la organización haya sido seleccionada en la convocatoria, la contratación de este personal se realiza a través de convocatoria pública posterior a que su proyecto sea seleccionado.

Son talleristas externos, una vez la organización gane la convocatoria, se lanzaría una convocatoria para la contratación de personal externo.

No podría tener más de 2 en temas de talleres largos.

- ii. **En el caso de los talleristas, ¿se puede poner viáticos para ellos? ¿Y lo que contaría es las horas de trabajo verdad?**

No, las únicas personas que podrían tener gastos de viaje son para puestos de coordinador, supervisor Zona Centro y Supervisor Zona Norte.

Para personal externo no se admiten gastos de viaje.

- iii. **¿La periodicidad de los pagos es por quincena o mensual?**

# Convocatoria

## atención psicoterapéutica para el personal de la FEM y el CEJUM

**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

Para personal externo el pago es mensual una vez enviado el reporte de las sesiones impartidas

**iv. Para acreditar las evidencias del trabajo por hora, ¿qué se puede considerar? ¿Bastaría con el formato de registro de horas y el informe de cada uno?**

Terapeutas: Bitácoras

Talleristas: listas de asistencia, memorias fotográficas

Sin embargo, depende de las actividades a impartir, estos ejemplos son enunciativos mas no limitativos y podría solicitarse información adicional de ser requerida para comprobar la actividad.

**3. ¿Existe posibilidad de dar terapias en línea por ejemplo en plataforma Zoom?**

No, todas las terapias son presenciales

**4. La Coordinación de proyectos tiene como base en Chihuahua, ¿o si puede llevarse a cabo desde Juárez?**

Deberá tener base en Chihuahua, toda vez que se tiene mayor intervención en ZCS.

**5. En la sección de talleres menciona el dato de "Grupos 25" ¿Se refiere a que la cantidad máxima de participantes por taller es de 25 personas o que podemos dar hasta un máximo de 25 veces el mismo tema de taller?**

**6. ¿Las actividades de los talleristas se realizarán en las instalaciones de FEM y CEJUM o se tendrá que rentar algún lugar?**

Las actividades no están contempladas para realizarse en instalaciones de la FEM, los círculos restaurativos si podrían, pero deberá considerarse tener una vinculación con alguna instancia que permita el uso de sus instalaciones para el desarrollo de las actividades.

**7. ¿En el presupuesto se va a establecer el recurso de honorarios para los psicólogos de acuerdo a la zona, o ustedes ya tienen un tabulador?**

FICOSEC ya cuenta con un tabulador interno con el costo por sesión, el cuál será igual para todas las zonas del estado.

# Convocatoria

## atención psicoterapéutica para el personal de la FEM y el CEJUM

**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

**8. Diagnóstico Tamizaje: ¿el tamizaje también debe incluirse con los Psicólogos externos o deberá contratarse a otro adicional a terapias para el diagnóstico?**

De los terapeutas seleccionados por convocatoria, podrán seleccionarse quienes apliquen los diagnósticos.

El diagnóstico implica aplicación de pruebas, deberán presupuestar el costo correspondiente a las pruebas

**9. ¿Para el diagnóstico debemos utilizar los instrumentos que se proponen en las bases o podemos utilizar unos distintos?**

Los instrumentos mencionados en las bases son sugeridos, si la organización cuenta con instrumentos de diagnóstico distintos pueden incluirlos en su propuesta de proyecto siempre y cuando estén justificados.

**10. ¿Podrán trabajar terapeutas que tengan trabajo en Gobierno o Sector Salud?**

Los terapeutas deberán ser independientes y no podrán trabajar en instituciones de gobierno dentro de cualquiera de los 3 niveles.

**11. Con respecto al enfoque en la Terapia Cognitivo Conductual, ¿las personas que mencionan deben tener grado de maestría debe ser maestría en TCC o podría ser en otra rama de la psicología y con alguna especialidad en TCC?**

**12. ¿Los honorarios de los talleristas y psicólogos van por cargo de FICOSEC?**

Los honorarios de talleristas y psicólogos deben estar incluidos dentro del monto disponible en la convocatoria.

**13. En el documento F20 mencionan se requieren 3 cotizaciones para equipamiento y capacitaciones ¿También se requiere enviar 3 cotizaciones para el presupuesto de talleres y terapias?**

No, toda vez que los talleristas y terapeutas se contratarán a través de una convocatoria pública.